

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 44 MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Servicio Público de Empleo Estatal

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles de que, de conformidad con lo establecido en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, dispone de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del “Banco Santander”, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2, del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el número 2, del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

#### **Relación de resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/1992**

*Interesado. — NIF. — Expediente. — Importe. — Tipo de recargo. — Importe con recargo. — Período. — Motivo*

Martín Vega, Rosa. — 50075627-G. — 28201200016584. — 10.887,47 euros. — 20 por 100. — 13.064,96 euros. — Del 22 de junio de 2010 al 21 de abril de 2012. — Revocación de acuerdo administrativo.

Montano Labanda, Heladio Ariolfo. — 11867585-E. — 28201200016689. — 5.829,08 euros. — 20 por 100. — 6.994,90 euros. — Del 9 de diciembre de 2011 al 30 de mayo de 2012. — Revocación de acuerdo administrativo.

Sealiti, Adam. — X-6948814-P. — 28201200016795. — 2.121,88 euros. — 20 por 100. — 2.546,26 euros. — Del 22 de marzo al 20 de julio de 2011. — Revocación de acuerdo administrativo.

González López, Luis. — 01072357-M. — 28201200015367. — 23.533,64 euros. — 3 por 100. — 24.239,65 euros. — Del 1 de julio de 2009 al 10 de junio de 2011. — Baja por salario de tramitación.

González López, Luis. — 01072357-M. — 28201200015367. — 23.533,64 euros. — 5 por 100. — 24.710,32 euros. — Del 1 de julio de 2009 al 10 de junio de 2011. — Baja por salario de tramitación.

González López, Luis. — 01072357-M. — 28201200015367. — 23.533,64 euros. — 10 por 100. — 25.887 euros. — Del 1 de julio de 2009 al 10 de junio de 2011. — Baja por salario de tramitación.

González López, Luis. — 01072357-M. — 28201200015367. — 23.533,64 euros. — 20 por 100. — 28.240,37 euros. — Del 1 de julio de 2009 al 10 de junio de 2011. — Baja por salario de tramitación.

Fernández Domínguez, Gonzalo V. — 13163173-C. — 28201200015557. — 5.484,30 euros. — 3 por 100. — 5.648,83 euros. — Del 12 de julio de 2009 al 4 de junio de 2010. — Baja por salario de tramitación.

Fernández Domínguez, Gonzalo V. — 13163173-C. — 28201200015557. — 5.484,30 euros. — 5 por 100. — 5.758,52 euros. — Del 12 de julio de 2009 al 4 de junio de 2010. — Baja por salario de tramitación.

Fernández Domínguez, Gonzalo V. — 13163173-C. — 28201200015557. — 5.484,30 euros. — 10 por 100. — 6.032,73 euros. — Del 12 de julio de 2009 al 4 de junio de 2010. — Baja por salario de tramitación.

Fernández Domínguez, Gonzalo V. — 13163173-C. — 28201200015557. — 5.484,30 euros. — 20 por 100. — 6.581,16 euros. — Del 12 de julio de 2009 al 4 de junio de 2010. — Baja por salario de tramitación.

Kopershevych, Ihor. — X-4954610-L. — 28201200015548. — 19.872,60 euros. — 3 por 100. — 20.468,78 euros. — Del 13 de febrero de 2009 al 30 de mayo de 2012. — Baja por salario de tramitación.

Kopershevych, Ihor. — X-4954610-L. — 28201200015548. — 19.872,60 euros. — 5 por 100. — 20.866,23 euros. — Del 13 de febrero de 2009 al 30 de mayo de 2012. — Baja por salario de tramitación.

Kopershevych, Ihor. — X-4954610-L. — 28201200015548. — 19.872,60 euros. — 10 por 100. — 21.859,86 euros. — Del 13 de febrero de 2009 al 30 de mayo de 2012. — Baja por salario de tramitación.

Kopershevych, Ihor. — X-4954610-L. — 28201200015548. — 19.872,60 euros. — 20 por 100. — 23.847,12 euros. — Del 13 de febrero de 2009 al 30 de mayo de 2012. — Baja por salario de tramitación.

Ferreras Novas, Vitalia. — 50760493-E. — 28201200018264. — 2.556 euros. — 3 por 100. — 2.632,68 euros. — Del 27 de septiembre de 2010 al 26 de marzo de 2011. — Revocación de acuerdo administrativo.

Ferreras Novas, Vitalia. — 50760493-E. — 28201200018264. — 2.556 euros. — 5 por 100. — 2.683,80 euros. — Del 27 de septiembre de 2010 al 26 de marzo de 2011. — Revocación de acuerdo administrativo.

Ferreras Novas, Vitalia. — 50760493-E. — 28201200018264. — 2.556 euros. — 10 por 100. — 2.811,60 euros. — Del 27 de septiembre de 2010 al 26 de marzo de 2011. — Revocación de acuerdo administrativo.

Ferreras Novas, Vitalia. — 50760493-E. — 28201200018264. — 2.556 euros. — 20 por 100. — 3.067,20 euros. — Del 27 de septiembre de 2010 al 26 de marzo de 2011. — Revocación de acuerdo administrativo.

Madrid, a 23 de enero de 2013.—La directora provincial, Piedad Martín Álvarez.

(02/1.236/13)

